



El siguiente documento es un **catálogo de cláusulas**, propuesto por la Dirección General de la Policía (en adelante DGP), el interesado manifiesta haber leído y entendido dichas cláusulas y expresa su conformidad con cada una ellas. El documento al que se refiere este catálogo de cláusulas tiene por título “**DNI electrónico, guía de referencia técnica**, (en adelante “el documento”), e incorpora a nexos con descripciones detalladas de la lógica y los comandos APDU necesarios para el desarrollo de determinadas funcionalidades de seguridad. El uso de este documento es en su propio nombre, como persona física, independientemente del tipo de relación legal o contractual que tenga con empresas, con las distintas Administraciones o con la DGP. Se acepta como válida la postura de la DGP en cuanto a que el presente catálogo de cláusulas no pretende ser una nueva forma de licencia sino establecer un marco definido de condiciones que se consideran necesarias para que la información contenida en el documento sea distribuida y usada en base a buenas prácticas ampliamente aceptadas.

1. La información que contiene el documento es válida para su uso con el sistema operativo DNIE v1.1 y DNIE v4.0 (Versión comercial DNI 3.0) y que haya sido personalizado en instalaciones del CNP como un DNI electrónico válido.
2. La DGP no facilitará aclaraciones, explicaciones, revisiones o mejoras al documento salvo por su propia iniciativa.
3. La entrega de esta información no implica obligación alguna por parte de la DGP a satisfacer necesidades técnicas especiales del interesado o de cualquier empresa relacionada con el mismo. Asimismo la DGP no estará obligada a facilitar soporte técnico de ningún nivel al interesado o a terceras partes relacionadas contractualmente con el mismo.
4. Se te puede utilizar la información contenida en el documento en la forma que crea conveniente, incluso modificando el contenido original. Si se decide modificar, extraer, ampliar o traducir el contenido del documento con la finalidad de difundir el nuevo contenido será su responsabilidad advertir de este extremo a los destinatarios del documento derivado en términos que no dejen lugar a la duda sobre la no originalidad del mismo.
5. El contenido del Anexo III incluye claves y certificados que forman parte de la PKI de componentes del DNIE. La modificación de dicho contenido supone la invalidación de esos elementos para la finalidad a la que se destinan. Si se decide modificar el contenido de alguno de estos elementos debe informar al destinatario del documento del efecto de la modificación y aceptar las consecuencias de la misma.
6. Se puede transmitir la información en cualquier soporte y puede citar, si lo considera conveniente, el origen de la misma. Las condiciones de uso del logotipo del DNIE y del escudo del CNP quedan fuera del ámbito de este documento.

7. La DGP no será responsable de los resultados adversos, negativos o indeseables del uso de la información contenida en el documento y no será considerada responsable de posibles daños, pérdidas económicas, de imagen o de cualquier otro tipo aun cuando el uso de la información haya sido correcto. La información que contiene el documento se facilita con la intención de que le sea útil pero no se le ofrece garantía alguna de que pueda serlo. El interesado debe asumir su responsabilidad intransferible en el uso de esta información.
8. Si las modificaciones en el producto DNIE o en sus especificaciones afectaran al contenido del documento en alguna forma, la DGP se limitará a publicar, si lo considera pertinente, una nueva versión del documento, siendo responsabilidad del interesado obtener un ejemplar de esa nueva versión.
9. El uso didáctico o empresarial del contenido del documento, incluido los elementos criptográficos del ANEXO III, no estará sujeto a más limitación que las impuestas por los principios de un uso responsable y respetuoso con la imagen de la DGP.
10. La obtención y uso de la información contenida en el documento no afectará en modo alguno a las relaciones legales o contractuales que el interesado haya mantenido, mantenga o pudiera mantener en un futuro con las distintas Administraciones.

El Escorial, a 7 de diciembre del 2016.